CONTRATO Nº LPN Nº 07/2014- Lote 19

Entre la **GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU**, domiciliada en Mariscal López y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUVIP.**, domiciliada en Acceso Sur Nº 130 c/ Las Residentas, Cañadita Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Villalba**, con Cédula de Identidad N° 1.209.119, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" . ID Nº 276.042 – Lote Nº 19 "SISTEMA DE AGUA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución integra por parte de la contratista de las obras adjudicadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" ID Nº 276.042**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 520 (CONSTRUCCIONES), objeto del gasto específico. FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Propios) del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2014 y 2015, la partida presupuestaria para el ejercicio 2015, estará sujeta a la

CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 548 José M. Aguirre NP 130 - Lambaré

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

aprobación presupuestaria", hasta la suma de Gs. **1.146.789.025 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y seis millones setecientos ochenta y nueve mil veinticinco).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.042.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 07/2014, convocado por Gobernación de Ñeembucú, según resolución N° 209/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 317/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo, hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio 2015. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 19

GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
OBRAS VARIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

LOCALIDAD: Lomas	Distrito: Alberdi	DEPTO.: Ñeembucú	

FUENTE DE PROVISIÓN

					CONSTRUVIP	
Nº		DESCRIPCION	CANT.	UNID	PRECIOS UNITARIOS (Gs)	PRECIOS TOTALES (Gs)
1	**72102303-001**	**Construcción de Caseta toma de Agua Superficial**				
1		Traslado de maquinaria hasta el sitio de obra e instalación de los equipos	1,00	gl.	1.512.000	1.512.000
2		Provisión de tubería de PVC soldable de 100mm x 6 mm de 7,5 kg/cm2	450	m.	11.340	5.103.000
3		Codo de PVC soldable de 100mm x 6 mm de 7,5 kg/cm2	34,00	un.	6.804	231.336
4		Provisión y Montaje de Electrobombas de 15 HP Trifásico de 380 V/50Hz	1,00	un.	22.680.000	22.680.000
5		Excavación para montaje de aductora desde la toma hasta la planta	450	m.	11.340	5.103.000
6		Depósito de materiales y baño portátil.	1	gl	1.512.000	1.512.000
7		Demolición de caseta de madera.	1	gl	378.000	378.000
8		**Estructura de H°A°**				-
8.1		Zapatas	2,6	m3	1.360.800	3.538.080
8.2		Pilares	0,36	m3	1.663.200	598.752
8.3		Vigas	0,72	m3	1.663.200	1.197.504
8.4		Losa	0,98	m3	1.360.800	1.333.584
9		Muro de ladrillo hueco de 0,15	26,4	m2	52.920	1.397.088
10		Azotada de adherencia 1:3	26,4	m2	13.608	359.251

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre N° 189 - Lambaré

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

11		Revoque exterior a una capa + hidrófugo.	26,4	m2	22.680	598.752
12		Pintura exterior al látex.	26,4	m2	9.072	239.501
13		Techo de chapa de zinc N° 28 sobre estructura de madera.	21	m2	98.280	2.063.880
14		Puerta de madera de dos hojas de 1,20 x 2,10.	1	un	831.600	831.600
15		Perfil doble T de hormigón 0,15 x 0,10.	4,8	ml	226.800	1.088.640
16		Extractor eólico.	1	un	1.134.000	1.134.000
17		Revestimiento de poliuretano expandido.	37,65	m2	151.200	5.692.680
18		Instalación eléctrica.	1	gl	3.780.000	3.780.000
TOTAL FUENTE DE PROVISIÓN (Gs)						60.372.648

LOCALIDAD: Lomas	Distrito: Alberdi	DEPTO.: Ñeembucú

EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO E HIDRAULICO

					CONSTRUVIP	
Nº		DESCRIPCION	CANT.	UNID	PRECIOS UNITARIOS (Gs)	PRECIOS TOTALES (Gs)
1	**72131601-001**	**Provisión y montaje de:**				
1.1		Electrobomba sumergible; Caudal: 10.000 lts/hora - Pot. Est: 7,5 HP (Monofásica)	2,00	unid.	15.120.000	30.240.000
1.2		Cable eléctrico plano de alimentación multifilar NYY de 3 x 6 mm2	255,00	m.	30.240	7.711.200
1.3		Tablero de mando	1,00	unid.	9.072.000	9.072.000
1.4		Provisión de respuestos para tablero de mando:				
-		Contactor de guardanivel rebobinable	1,00	unid.	1.360.800	1.360.800
-		Capacitores del sistema de arranque y funcionamiento del motor	1,00	juego	1.134.000	1.134.000
-		Relay amperométrico y relay voltimétrico	1,00	juego	2.268.000	2.268.000
-		Bornera con fusible para entrada y salida	4,00	unid.	756.000	3.024.000
1.5		Cable eléctrico multifilar NYY para sondas de 1 mm2 450/750V	620,00	m.	6.048	3.749.760
1.6		Sondas superior, inferior y de referencia	3,00	unid.	378.000	1.134.000
1.7		Tubería de PVC soldable, diámetro 25 mm	330,00	m.	3.024	997.920
1.8		Tubería de PEAD de 2" 15 kg/cm2 para interior del pozo	125,00	m.	30.240	3.780.000
1.9		Accesorios de hierro galvanizado:				
-		Alma doble de 2" - H°G°	6,00	unid.	45.360	272.160
-		Unión doble de 2"- H°G° (con asiento de bronce)	1,00	unid.	90.720	90.720
-		Codo de 2" - H°G°	2,00	unid.	45.360	90.720
-		Te de 2" - H°G°	1,00	unid.	52.920	52.920
-		Caño de H°G° de 2" x 1,5 m	1,00	unid.	347.760	347.760
-		Unión universal de 1/2"- H°G°	1,00	unid.	18.900	18.900
-		Alma doble de 1/2" - H°G°	1,00	unid.	18.900	18.900
-		Llave de paso de bronce, media vuelta de 1/2"	1,00	unid.	64.260	64.260
-		Transición de bronce estría/rosca para conexión Tubo PEAD con cuerpo de bomba y caballete de H°G°	2,00	gl	453.600	907.200

CONSTRUVIP
de: Arq. Pedro Villalba Libarona
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

1.10		Tapa Sanitaria galvanizada para pozo	1,00	unid.	189.000	189.000
1.11		Abrazadera galvanizada para sujeción del equipo de bombeo	1,00	unid.	75.600	75.600
1.12		Piola de seda tipo marinera	155,00	m.	9.072	1.406.160
1.13		Válvula de Retención Horizontal de bronce de 2"	1,00	unid.	113.400	113.400
1.14		Válvula Exclusa de bronce de 2"	3,00	unid.	264.600	793.800
1.15		Tubo Inductor de Flujo en Chapa de Acero Inoxidable, esp.= 2mm - Ø= 5" long. Estim.= 1,50 m	1,00	unid.	1.134.000	1.134.000
1.16		Cartel de Instrucciones de Operación en acrílico - 0,80 x 0,60	1,00	unid.	189.000	189.000
1.17		Montaje del Equipo de bombeo, cable de alimentación, cables para sistema de guardanivel, tuberías de PEAD y caballete de H°G°	1,00	gl	7.560.000	7.560.000
1.18		Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	1,00	gl	3.780.000	3.780.000
2		**Provisión y montaje de: Bomba dosificadora de cloro con sus accesorios.**				
2.1		Prov. Y Montaje de Bomba dosificadora de cloro, de cabezal simple, c/ accesorios	1,00	unid.	2.646.000	2.646.000
2.2		Desinfección del Sistema de Abastecimiento de Agua	1,00	gl	1.890.000	1.890.000
2.3		Análisis químico, físico y bacteriológico	1,00	gl	2.268.000	2.268.000
3		**Provisión y montaje de: Sistema de Automatización de llenado del tanque**				
3.1		Provisión y montaje de automatización de llenado del tanque elevado con boya, abrazaderas, caños de PVC, retenes	1,00	gl	2.268.000	2.268.000
3.2		Prov. Y montaje de alimentación eléctrica cable NYY 2x1 mm2	18,00	m.	18.900	340.200
3.3		Prov. Y montaje de alimentación eléctrica de mando de automatización con cable de telefónico y accesorios	700,00	m.	18.900	13.230.000
3.4		Provisión de accesorios de soporte de cable de automatización completo	19,00	unid.	226.800	4.309.200
3.5		Provisión, erección y cimentación de postes de palma de 7 m	17,00	unid.	189.000	3.213.000
4		Construcción, Provisión y Montaje de de Filtros y Floculador, de Estructura de Hormigón Armado con sus respectivo accesorios según planos	1,00	gl	137.025.000	137.025.000
5		Medidores para usuarios	200,00	unid.	302.400	60.480.000
		TOTAL EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO E HIDRAULICO (Gs)				309.245.580

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre N° 130 - Lambaré

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

LOCALIDAD: Lomas	Distrito: Alberdi	DEPTO.: Ñeembucú	

TANQUE ELEVADO

					CONSTRUVIP	
Nº		DESCRIPCION	CANT.	UNID	PRECIOS UNITARIOS (Gs)	PRECIOS TOTALES (Gs)
1	**72102303-998**	**Construcción/ Montaje de Tanque / Reservorio de Agua**				
1		Movilización	1,00	gl	5.670.000	5.670.000
2		Limpieza y replanteo	1,00	gl	1.890.000	1.890.000
3		Obrador	1,00	gl	4.536.000	4.536.000
4		Cartel de obra y pasacalle	1,00	gl	1.134.000	1.134.000
5		Excavación para fundaciones	11,90	m3	60.480	719.712
6		Andamiaje y encofrado	1,00	gl	9.072.000	9.072.000
7		Fundación con tubulones H°C°				-
a		Cabezales de H°A°	2,00	m3	2.268.000	4.536.000
b		Fuete y capana H°C°	9,00	m3	2.268.000	20.412.000
8		1ra riostra y los resultados de rotura de probeta a los 7 días del ítem 7	2,29	m3	1.890.000	4.328.100
9		Columna y 2da riostra - H°A° y los resultados de probeta a los 7 días del ítem 8	2,40	m3	1.890.000	4.536.000
10		Columna y 3ra riostra - H°A° y los resultados de probeta a los 7 días del ítem 9	1,94	m3	1.890.000	3.666.600
11		Columna y viga sostén de la cuba - H°A° y los resultados rotura de probeta a los 7 días del ítem 10	1,84	m3	1.890.000	3.477.600
12		Losa de fondo de la cuba - H°A° y los resultados de rotura de probeta a los 7 días del ítem 11	1,84	m3	1.890.000	3.477.600
13		Pared de la cuba - H°A° y los resultados de rotura de probetas a los 7 días del ítem 12 y de los 28 días de los ítems 7,8,9,10 y 11	5,68	m3	1.890.000	10.735.200
14		Tapa de la cuba - H°A° y los resultados de rotura de probetas a los 7 días del ítem 13	2,73	m3	1.890.000	5.159.700
15		Provisión y colocación de tubos y accesorios				
		Tubo galvanizado Ø= 4"	13,00	ml	226.800	2.948.400
		Tubo galvanizado Ø= 3"	30,00	ml	226.800	6.804.000
		Codo galvanizado 90° - 4"	1,00	Un.	113.400	113.400
		Codo galvanizado 90° - 3"	2,00	Un.	113.400	226.800
		Codo galvanizado 45° - 3"	1,00	Un.	113.400	113.400
		Válvula Exclusa Bronce - 4"	1,00	Un.	1.134.000	1.134.000
		Válvula Exclusa Bronce - 3"	1,00	Un.	907.200	907.200
		Válvula Retención Bronce - 3"	1,00	Un.	1.134.000	1.134.000
		Unión doble galv. - 4"	1,00	Un.	756.000	756.000
		Unión doble galv. - 3"	2,00	Un.	604.800	1.209.600
		Alma doble galv. - 4"	2,00	Un.	529.200	1.058.400
		Alma doble galv. - 3"	4,00	Un.	529.200	2.116.800
		Ramal Y - 3"	1,00	Un.	453.600	453.600
		Unión Sencilla galv. - 4"	2,00	Un.	302.400	604.800
		Unión Sencilla galv. - 3"	4,00	Un.	302.400	1.209.600
		Adaptador PVC LR - 110 mm x 4"	1,00	Un.	151.200	151.200
		Adaptador PVC LR - 85 mm x 3"	2,00	Un.	113.400	226.800

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aquino Nº 100 - Lambaré

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

		Instalación de tubos y accesorios	1,00	gl	9.072.000	9.072.000
16		Provisión e instalación de pararrayos c/ medición de resistividad del suelo, con malla puesta a tierra				
		Jabalina cobre 5/8, 2,40 m	5,00	Un.	226.800	1.134.000
		Cable de cobre desnudo 35 mm2	17,00	ml	45.360	771.120
		Cable de cobre desnudo50 mm2	35,00	ml	60.480	2.116.800
		Soldadura isotérmica entre jabalina con cable desnudo	5,00	Un.	378.000	1.890.000
		Abrazadera con aislante	4,00	Un.	68.040	272.160
		Abrazadera para PVC 1 1/4"	2,00	Un.	75.600	151.200
		Captor de 3 puntas	1,00	Un.	756.000	756.000
		Aislación con captor y asta	1,00	Un.	756.000	756.000
		Aisladores de bajada	4,00	Un.	113.400	453.600
		Tubo de H°G° 1 1/4" - 3 m	1,00	Un.	453.600	453.600
		Unión sencilla H°G° 1 1/4"	1,00	Un.	60.480	60.480
		Caño PVC soldable de 40 mm - 6 m	1,00	Un.	52.920	52.920
		Tapón hembra 1 1/4" - PVC	1,00	Un.	22.680	22.680
		Tapón hembra 40 mm - PVC	1,00	Un.	22.680	22.680
		Instalación de accesorios	1,00	gl	2.268.000	2.268.000
		Informe de medición de resistividad del suelo antes y después de la colocación de la malla puesta a tierra	1,00	gl	2.646.000	2.646.000
17		Impermeabilización de la cuba	47,00	m2	64.260	3.020.220
18		Provisión y colocación de escalera, plataforma y tapa metálica	1,00	gl	2.268.000	2.268.000
19		Construcción de registros de mamp. 1,00x1,0x0,90 m	2,00	Un.	604.800	1.209.600
20		Línea de desagüe del tanque				-
20.1		Excavación y tapa de zanja de 0,40x80 mts, con provisión y colocación de tubode PVC para desagüe 85 mm	12,00	mts	189.000	2.268.000
20.2		Adaptador de PVC LR 3"x 85 mm	1,00	Un.	60.480	60.480
20.3		Muro de mampostería 0,30x0,45x0,60	1,00	Un.	151.200	151.200
21		Pintura del tanque	150,00	m2	18.900	2.835.000
22		Pintura de letrero por la cuba	1,00	gl	1.134.000	1.134.000
23		Pintura de cañería, escalera y plataforma	1,00	gl	1.890.000	1.890.000
24		Prueba de estanqueidad y los resultados de rotura de probeta a los 28 días de los ítems 13 y 14	1,00	gl	3.780.000	3.780.000
25		Transporte de los materiales sobrantes y limpieza final	1,00	gl	1.512.000	1.512.000
26		Relleno y compactación hasta la riostra y talud perimetral	1,00	gl	1.512.000	1.512.000
TOTAL TANQUE ELEVADO 30 m³ H°A° (Gs)						149.058.252

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 180 - Lambaré

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

LOCALIDAD: Lomas	Distrito: Alberdi	DEPTO.: Ñeembucú	

CASETA DE OPERACIONES

Nº		DESCRIPCION	CANT.	UNID	CONSTRUVIP PRECIOS UNITARIOS (Gs)	CONSTRUVIP PRECIOS TOTALES (Gs)
1	**83101504-996**	**Provisión y Montaje de caseta de operación**				
1		Movilización	1,00	gl	5.292.000	5.292.000
2		Limpieza y replanteo	1,00	gl	3.780.000	3.780.000
3		Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	1,42	m³	264.600	375.732
4		Mampostería de nivelación 0,30 m	2,37	m²	83.160	197.089
5		Aislación horizontal del muro	3,15	m²	26.460	83.349
6		Relleno y compactación	2,30	m³	45.360	104.328
7		Mampostería de elevación de 0,15 m				
		ladrillo común	12,53	m²	60.480	757.814
		ladrillo convocó	2,80	m²	90.720	254.016
8		Techo de Hormigón Armado	0,87	m³	1.890.000	1.644.300
9		Impermeabilización de losa techo con membrana con aluminio de espesor de 4 mm	9,09	m²	45.360	412.322
10		Revoques filtros para:				
		paredes y techo	32,95	m²	22.680	747.306
11		Loseta de H°A° para dosador esp.= 0,07; ancho= 0,40 m y largo de 1,0 mts	1,00	gl	264.600	264.600
12		Prov. E instalación de tanque de solución de cloro 250 lts de fibra de vidrio, espesor de 5mm	1,00	un	1.134.000	1.134.000
13		Contrapiso de hormigón 1:3:6 - esp.=0,07	1,06	m³	30.240	32.054
14		Muro perimetral de mampostería 0,15 m	8,25	m²	60.480	498.960
15		Piso de H°A° de la caseta y vereda perimetral; esp.= 0,08	1,21	m³	120.960	146.362
16		Provisión y colocación de aberturas metálicas				-
		0,90 x 2,10 m	1,00	un	604.800	604.800
17		Pinturas de paredes y techo a la cal	32,95	m²	9.072	298.922
18		Pinturas de abertura metálica	3,78	m²	7.560	28.577
19		Instalac. Eléctrica: llaves, cables y art. Eléct	1,00	gl	1.512.000	1.512.000
20		Registro de 0,50x0,50x0,50 m c/ tapa de H°A°	3,00	un	340.200	1.020.600
21		Registro de 0,60x0,60x0,60 m c/ tapa de H°A°	1,00	un	340.200	340.200
22		Inst. hidráulica p/ sistema de dosificación del cloro	1,00	un	1.512.000	1.512.000
TOTAL CASETA DE OPERACIONES (Gs)						21.041.331

LOCALIDAD: Lomas	Distrito: Alberdi	DEPTO.: Ñeembucú	

EXTENSION DE LINEA ELECTRICA Trifásica en Media Tensión

Nº		DESCRIPCION	CANT.	UNID	CONSTRUVIP PRECIOS UNITARIOS (Gs)	CONSTRUVIP PRECIOS TOTALES (Gs)
1	**72131601-001**	**Construcción e instalación eléctricas**				
1		Extensión de línea eléctrica de Media Tensión	80,00	m	60.480	4.838.400

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.200.1197 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 155 - Lambaré

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

2		Acometida en media tensión	30,00	m	3.780.000	113.400.000
3		Provisión y Montaje Puesto de Entrega en media tensión	1,00	gl	3.780.000	3.780.000
4		Provisión y Montaje Puesto de Distribución Trifásico de 30 KVA (Transformador)	1,00	gl	30.240.000	30.240.000
5		Provisión y Montaje del Sistema de Puesta a Tierra	1,00		4.725.000	4.725.000
a		Provisión y colocación de jabalinas de cobre diámetro de 5/8"x2,40 mts	6,00	und	189.000	1.134.000
b		Provisión y colocación de cable desnudo de 35 mm2, hasta empalme con malla de puesta a tierra	10,00	mts	60.480	604.800
c		Provisión y colocación de cable desnudo en trifásico de 50 mm2	80,00	mts	113.400	9.072.000
d		Soldadura isotérmica entre abrazadera de jabalina con cable desnudo y entre cables desnudo	12,00	und	378.000	4.536.000
e		Medición de resistencia de la puesta a tierra con informe técnico y esquema con las dimensiones de la malla construida con el replanteo de la obra	1,00	gl	1.890.000	1.890.000
6		Conexión entre caja medidor del Puesto de distribución y tablero de principal en la caseta de operación (longitud enterrada)				-
a		Provisión y ejecución de la línea subterránea con ducto de PEAD y cable para la instalación submersa en agua, 3x16 mm2; con protección de ladrillo común	12,00	und	189.000	2.268.000
7		Registro de mampostería de 0,60x0,60x0,60 con tapa de H°A°, espesor de 7 cm, para conexión de la acometida subterránea y jabalina de puesta a tierra bajo el puesto de distribución	1,00	und	226.800	226.800
8		Pago del derecho de conexión	1,00	gl	3.402.000	3.402.000
TOTAL EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA (Gs)						180.117.000

LOCALIDAD: Lomas	Distrito: Alberdi	DEPTO.: Ñeembucú

RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ADUCTORA

					CONSTRUVIP	
Nº		DESCRIPCION	CANT.	UNID	PRECIOS UNITARIOS (Gs)	PRECIOS TOTALES (Gs)
1	**83101504-989**	**Red de Distribución:**				
		Red de Distribución:				
1		Provisión de cañerías de PVC soldable - 6 kg/cm²				
		Ø 60 mm	5.100,00	m	12.852	65.545.200
		Ø 50 mm	2.200,00	m	9.072	19.958.400
		Ø 40 mm	7.000,00	m	6.048	42.336.000
2		Provisión de válvulas				-
		a) Válvulas exclusas de:				-
		2" - Bronce	1,00	unid	189.000	189.000
		1 1/4" - Bronce	3,00	unid	0	0

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aquino N°195 - Lambaré

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

3		Provisión de accesorios de PVC				
		a) Ramal T a 90°:				
		60 mm x 60 mm	1,00	unid	11.340	11.340
		50 mm x 50 mm	1,00	unid	11.340	11.340
		40 mm x 40 mm	3,00	unid	11.340	34.020
		b) Buje reducción:				
		60 mm x 50 mm	4,00	unid	15.120	60.480
		50 mm x 40 mm	3,00	unid	15.120	45.360
		c) Curvas				
		90° x 50 mm	2,00	unid	37.800	75.600
		90° x 40 mm	2,00	unid	37.800	75.600
		45° x 60 mm	1,00	unid	37.800	37.800
		45° x 40 mm	3,00	unid	37.800	113.400
		d) Tapón hembra:				
		40 mm	11,00	unid	8.505	93.555
		e) Adaptador corto LR de PVC de:				
		60 mm x 2"	4,00	unid	18.900	75.600
		40 mm x 1 1/4"	8,00	unid	60.480	483.840
4		Adhesivo (850 gr)	13,00	unid	90.720	1.179.360
5		Solución limpiadora (1000 cc)	16,00	unid	113.400	1.814.400
6		Cinta Teflón de 3/4" x 10 mts	3,00	unid	11.340	34.020
7		Cruces de rutas, alcantarillas y puentes:				
		a.- Cruce a través de alcantarilla:				
		Ejecución, incluyendo provisión caño PEAD 1 1/4" - 10 kg/cm² ; accesorios, unión tipo E bronce, adap. PVC LR	4,00	unid	2.362.500	9.450.000
8		Construcción de cámara rompe - presión de H°A°, Tipo 1 - 1000 lts. Revoque impermeable, tapa metálica, válvulas con flotador 2" caños y accesorios H°G° 2", Según plano de detalle	10,00	unid	5.292.000	52.920.000
		Conexiones domiciliarias:				
1		Conexiones domiciliarias de 1/2":				
		Tubo soldable de PVC de 20 mm - 7,5 kg/cm²	2.080,00	m	11.340	23.587.200
		Accesorios: Codo PVC LR, TE PVC, Tapón hembra PVC, Llave de paso PVC, Adapt LR PVC 1/2", canilla de bronce 1/2"	210,00	unid	22.680	4.762.800
2		Conexiones domiciliarias de 1":				
		Tubo PE roscable alta presión - PE ROSC AP 1"	3.800,00	m	22.680	86.184.000
		Accesorios PVC: Alma doble rosc. 1/2", Buje red. Rosc. 1"x1/2", Unión doble rosc. 1", Unión reduc. Rosc. 1"x3/4", Buje red. Rosc. 3/4" x 1/2", Adap. LR 1/2", Llave de paso 20 mm, TE 20 mm, Tapón hembra 20 mm, Codo LR 20 mm x 1/2" y Canilla de bronce 1/2"	9,00	unid	378.000	3.402.000
3		Collar de tomada de :				
		60 mm x 1/2"	43,00	unid	30.240	1.300.320
		50 mm x 1/2"	5,00	unid	30.240	151.200
		40 mm x 1/2"	45,00	unid	30.240	1.360.800
		Aductora:				-

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

1		Provisión e Instalación de cañería de PVC - 6 kg/cm² y acces.				-
		con excavación de zanjas incluido:				-
		Ø 85 mm	4.000,00	m	18.900	75.600.000
2		Accesorios de PVC				-
		Curva 85 mm x 90°	2,00	unid	15.120	30.240
		Unión sencilla de correr 85 mm	1,00	unid	22.680	22.680
		Unión Red. 85 x 60 mm	1,00	unid	22.680	22.680
		Adapt LR 60 mm x 2"	1,00	unid	28.350	28.350
TOTAL RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ADUCTORAS (Gs)						390.996.585

LOCALIDAD: Lomas	Distrito: Alberdi	DEPTO.: Ñeembucú

CERCO PERIMETRAL Y VEREDA

					CONSTRUVIP	
Nº		DESCRIPCION	CANT.	UNID	PRECIOS UNITARIOS (Gs)	PRECIOS TOTALES (Gs)
1	**72101703-007**	**Construcción de Cerco Perimetral**				
1		Cerco lateral con tejido de alambre de malla de 2"; Poste de H° curvos de 3 m de largo	120,00	m	113.400	13.608.000
2		Cerco frontal con tejido de alambre de malla de 2"; Poste de H° rectos de 3,00 m de largo. Cimiento de PBC, nivelación y mamp. 0,15 m s/detalles	30,00	m	113.400	3.402.000
3		Portón vehicular de 3,60 x 2,00 m de dos hojas; de caño de 1 1/2" y tejido de alambre de malla 2" con candado y herrajes.	2,00	un.	3.780.000	7.560.000
4		Portón Peatonal de 1,20 x 2,00 m; de caño de 1 1/2" y tejido de alambre de malla 2" con candado y herrajes.	2,00	un.	1.512.000	3.024.000
5		Vereda - Piso Baldosón de H° 0,40x0,40 m con 3 cm de espesor sobre contrapiso de cascote.	28,30	m²	37.800	1.069.740
6		Acceso vehicular de H°A°, espesor 12 cm	2,00	gl	3.780.000	7.560.000
TOTAL CERCO PERIMETRAL Y VEREDA (Gs)						36.223.740

RESUMEN POR LOTES	TOTAL EN GS.
LOTE 19 – LOMAS ALBERDI	1.146.789.025

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo de Ejecución: Lote 19 **"Construcción de sistemas de agua" tiene un plazo de ejecución de obra de 12 meses**, a partir de la firma de la orden de inicio la que será emitida en un plazo no mayor a 15 días, de la suscripción del presente contrato.
El plazo para la movilización a la Zona de Obras es dentro de los 5 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

CONSTRUVIP
del Arg. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACIÓN DEPTO. DE ÑEEMBUCÚ

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del 100% del monto anticipado.

b) La Factura correspondiente.

El Contratista podrá solicitar en Concepto de Anticipo Financiero un monto de hasta el 30% del valor contratado, y se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: porcentualmente en cada certificado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

CGC 15.4.1-Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del **100%** del monto anticipado.
CGC 6.1.1-El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10%** del valor del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Las obras a ser ejecutadas se hallan debidamente descritas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos, que forman parte de los documentos del contrato, conforme a la cláusula segunda del presente contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dpto. de Ñeembucú

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2014.

Firmado por: **Carlos Francisco Silva Medina** _____ **(Por la Gobernación de Ñeembucú)**

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Firmado por: **Sr. Pedro Villalba** _____ **(Por la firma CONSTRUVIP)**

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré